ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
MC 08 - 2026
09 de noviembre de 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Personería Municipal de Agustín Codazzi presenta el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de selección.

Objeto: *Suministrar la logística, organización y apoyo operativo requeridos para la realización de la promoción de derechos de la Personería Municipal de Agustín Codazzi.*

1. ASPECTOS TÉCNICOS Y DINÁMICA DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

El mercado objeto de análisis comprende el sector logístico, de eventos institucionales, provisión de servicios pedagógicos, elementos de identidad visual y de alimentación en el departamento del Cesar, con epicentro en el municipio de Agustín Codazzi y su área de influencia directa en Valledupar y los municipios del corredor centro-minero.

Perspectiva de la Oferta: La oferta local y regional está compuesta por microempresas, personas naturales y operadores logísticos Mipymes que cuentan con capacidad instalada para coordinar el soporte operativo, el componente humano e intelectual especializado, la producción de material publicitario y la provisión de suministros de catering. Estos proveedores unifican diversos eslabones de la cadena de valor, centralizando la ejecución en un único contratista, lo que optimiza la supervisión y reduce los costos de transacción para las entidades públicas de baja categoría presupuestal.

Perspectiva de la Demanda: La demanda institucional de este sector por parte de las personerías, alcaldías y concejos municipales presenta un comportamiento estacional vinculado a la ejecución de agendas de promoción de derechos, participación ciudadana y rendición de cuentas. Dicha demanda genera picos de contratación durante el año, encontrando en el mercado regional suficientes oferentes capaces de atender los requerimientos técnicos sin poner en riesgo la oportunidad ni la calidad del servicio.

2. ENFOQUE OPERATIVO Y ALCANCE DE LAS JORNADAS

El objeto del contrato se ejecutará mediante el desarrollo de dos (2) jornadas presenciales orientadas a la promoción de derechos humanos:

- **Jornada 1:** Cabecera municipal de Agustín Codazzi, en recinto cerrado con aforo de hasta treinta (30) personas.
- **Jornada 2:** Corregimiento de Sicarare, estructurada como una jornada descentralizada de carácter rural para garantizar la cobertura comunitaria con un aforo de hasta treinta (30) personas.

Para el cumplimiento de estas metas, el contratista aportará el personal profesional especializado (conferencistas idóneos en derechos humanos), la logística integral de desplazamiento y transporte hacia el corregimiento de Sicarare tanto para los equipos como para los facilitadores, el suministro de un (1) pendón publicitario institucional impreso en alta resolución para la visibilización de la campaña —el cual deberá incluir el escudo municipal y eslogan de este programa: ***"Derechos humanos en la era digital: conócelos, exígelos con nuevas herramientas de IA"***—, y el componente de alimentación y bebidas bajo rigurosos estándares de inocuidad y manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013), discriminado así:

Suministro de Refrigerios: *Un total de sesenta (60) refrigerios (30 en la jornada de Codazzi y 30 en la jornada de Sicarare). Cada refrigerio estará compuesto por un producto de panadería/pastelería de calidad, un producto complementario y una bebida (agua en botella o gaseosa).*

Suministro de Almuerzos Institucionales (Jornada Rural en Sicarare): *El día del desplazamiento y ejecución de la jornada en el corregimiento de Sicarare, el contratista deberá suministrar los almuerzos correspondientes para el equipo institucional de la Personería (el Personero y tres funcionarios de su equipo, para un total de cuatro personas) y para el personal de facilitadores y capacitador.*

3. ASPECTOS COMERCIALES Y CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL SECOP Y MUNICIPIOS VECINOS

En estricto cumplimiento de las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sobre la obligatoriedad de fundamentar la estructuración de precios en datos reales del mercado, la Personería Municipal realizó una consulta y análisis exhaustivo de procesos de contratación similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II / www.colombiacompra.gov.co y en portales de transparencia y contratación de municipios vecinos del departamento del Cesar, tales como San Diego, La Paz, La Jagua de Ibirico, Becerril, El Paso y Bosconia.

Del análisis comparativo de dichos antecedentes contractuales (cuyas trazabilidades e historicidad de precios son de consulta pública y abierta para veedores y entes de control a través de plataformas como el SECOP II,

portales regionales y herramientas de veeduría ciudadana como *Plata a la Vista* o *Pillao*), se constató lo siguiente:

Los procesos orientados a apoyo logístico, eventos institucionales, brigadas pedagógicas y fortalecimiento de personerías o administraciones municipales en la subregión registran cuantías que varían desde los $12.000.000 hasta los $35.000.000 o más, dependiendo del nivel de desplazamiento rural.

Las tarifas unitarias pagadas en la región para honorarios profesionales de facilitadores, fletes de transporte rural hacia corregimientos apartados, impresión publicitaria en gran formato y servicios de alimentación (catering) guardan absoluta proporción con los valores calculados por esta Personería.

Por consiguiente, este análisis demuestra que el presupuesto estimado para el presente proceso no solo se ajusta a la realidad inflacionaria de la vigencia 2026, sino que resulta altamente eficiente, razonable y ventajoso para el erario frente a los promedios del mercado departamental.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ($14.000.000)

El presupuesto oficial fijado en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) fue desagregado de manera razonable para cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos de la operación, excluyendo cualquier componente de transmisión virtual o alquiler de sonido profesional. De acuerdo con los valores promediados del mercado local para la vigencia 2026, el valor se distribuye así:

- ***Honorarios del personal profesional especializado*** *para el diseño metodológico y la dirección de las dos charlas de derechos humanos en Codazzi y Sicarare: $4.200.000.*
- ***Logística de transporte y desplazamiento rural*** *(operación de traslado de materiales, equipos y facilitadores hacia Sicarare y la zona urbana): $4.400.000.*
- ***Suministro de elementos de identidad visual*** *(1 pendón publicitario institucional con estructura, impreso en alta resolución, conteniendo el logo de la Personería y el eslogan alusivo a los derechos humanos en la era digital y la IA): $500.000.*
- ***Suministro de alimentación y bebidas - Catering*** *(60 refrigerios a $40.000 c/u, más los almuerzos institucionales para la comitiva y facilitadores en la jornada de Sicarare): $2.400.000.*
- ***Imprevistos, costos administrativos, pólizas y parafiscales de ley:*** *$2.500.000.*

Este monto garantiza la viabilidad financiera del contrato, protege a la entidad frente a ofertas artificialmente bajas, asegura una retribución justa al talento humano y logístico requerido, y cumple a cabalidad con los principios constitucionales de economía y planeación.

5. ASPECTOS REGULATORIOS, LEGALES Y ACUERDOS COMERCIALES

Requisitos Habilitantes: Los proponentes deberán acreditar inscripción activa en el RUES (Cámara de Comercio) con objeto social afín, y contar en su RUT con el código CIIU principal o secundario correspondiente a actividades de servicios empresariales, organización de eventos o apoyo a la comunidad. Asimismo, deberán demostrar el pago oportuno de aportes a seguridad social integral de su personal (Ley 789 de 2002 y Decreto 1072 de 2015).

Acuerdos Comerciales: Al evaluar la naturaleza de la entidad (órgano de control territorial), la modalidad de selección (Mínima Cuantía) y el presupuesto oficial de $14.000.000 (equivalente a aproximadamente 9.3 SMLMV de 2026), se concluye que ningún Tratado de Libre Comercio (TLC) o acuerdo comercial es aplicable a este proceso, por encontrarse muy por debajo de los umbrales mínimos internacionales. En consecuencia, se promoverá de forma irrestricta la participación del mercado local y nacional.

El funcionario público,

ROBERT DAVID ROQUE MORALES
Personero de Agustín Codazzi

MAOJ - AE